



BAQUEDANO, 24 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1110

VISTOS:

1. Memorando de la Comisión Evaluadora N° 010 de fecha 06 de junio del 2011 e Informe de evaluación N° 013 de fecha 31 de mayo del 2011, del departamento de Adquisiciones de Salud y de la comisión Evaluadora.
2. Decreto Exento N° 681 de fecha 27 de abril del 2011 que Aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia "Contrato de suministros de Servicio de Laboratorio y Prestaciones Medicas"
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud requiere realizar un contrato de suministros de de Servicio de Laboratorio y Prestaciones Medicas, por un año con proveedores del Territorio nacional o Regional.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "Contrato de suministros de Servicio de Laboratorio y Prestaciones Medicas" ID 3846-14-L111 a los proveedores; "LABORATORIO CLINICO BLANCO LIMITADA" Y A "SERVICIOS MEDICOS Y CLINICA RADIOLOGICA LIMITADA" por un monto de \$ 6.000.000.- Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 999 "OTROS". Por un Monto de \$ 6.000.000.- Impuestos Incluidos.
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "LABORATORIO CLINICO BLANCO LIMITADA" Y A "SERVICIOS MEDICOS Y CLINICA RADIOLOGICA LIMITADA" por un monto de \$ 6.000.000.- Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA(S)

CIF/BSL/KBN/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)